



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER**

Güepsa, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).



EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: CESAR ARTURO VALERO PINZON C.C. N°. 79.465.974
DDO: HENRY MAURICIO RICO PAEZ C.C. N°. 13.959.628
Rad. 683274089001-2022-00005-00

Ingresa al despacho memorial signado por el Doctor JONATHAN SNEYDER TORRES FONSECA, actuando como apoderado de la parte demandante, donde solicita se *"REQUIERA A LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANTANDER con el fin de que la entidad suministre dirección de residencia o domicilio del demandado para proceder a notificarlo o suministre un correo electrónico, teniendo en cuenta, que la notificación en la cual se aludió en la demanda el demandado no reside ahí (...)"*.

Revisadas las diligencias, dígase que lo solicitado es procedente según lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal del Güepsa S.,

RESUELVE

OFICIAR a La Policía Nacional Seccional Santander para que suministre dirección de residencia o correo electrónico del demandado, el señor, HENRY MAURICIO RICO PAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.959.628, para proceder a notificarlo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

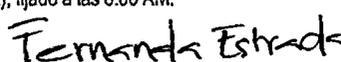
La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.


MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaría